



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 036-2018-CPP  
Paita, 16 de marzo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2018 del 16 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2018 del 16 de marzo de 2018, el Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, a raíz del colapso del sistema de alcantarillado solicitó al Concejo Provincial se declare de interés el Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado de la Parte Baja de Paita y de las Cámaras 1, 2 y 3 y la Línea de Impulsión.

Que, en la ciudad de Paita existe una alta incidencia de casos de enfermedades infecciosas intestinales de los pobladores, siendo el objetivo del proyecto disminuir la alta incidencia de enfermedades infecciosas intestinales, asegurando una mejora sustancial de la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales, que se brinda a los actuales y futuros beneficiarios.

Que, estando a lo acordado, por Mayoría Calificada, en Sesión Ordinaria N° 05-2018, celebrada el 16 de marzo de 2017, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar de interés provincial el Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado de la Parte Baja de Paita y de las Cámaras 1, 2 y 3 y la Línea de Impulsión, cuyo objetivo es disminuir la alta incidencia de casos de enfermedades infecciosas intestinales de los pobladores del Distrito de Paita, Provincia de Paita y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Alcanzar el presente Acuerdo de Concejo Municipal al Consejo Regional de Piura para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE